



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### N° 136-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 21 de junio de 2022

Identificador digital



136-2022-UNAMAD-VRI

#### VISTO:

El Oficio 045-2022-UNAMAD-VRI/INRENMA de fecha 20 de junio de 2022, Expediente 983-VRI de fecha 20 de junio de 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Oficio 045-2022-UNAMAD-VRI/INRENMA de fecha 20 de junio de 2022, el/la Directora del Instituto de Investigación de Recursos Naturales y Medio Ambiente (INRENMA), M.Sc. Liset Rodríguez Achata solicita aprobación de Plan de Trabajo «II CONFERENCIA EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE IMPACTO SOCIAL UNAMAD (CONFERICIS 2022 - MODALIDAD PÓSTER CIENTÍFICO)» a ejecutarse del 20 de junio al 08 de julio de 2022;

Que, con Expediente 983-VRI de fecha 20 de junio de 2022, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución de aprobación de Plan de Trabajo «II CONFERENCIA EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE IMPACTO SOCIAL UNAMAD (CONFERICIS 2022 - MODALIDAD PÓSTER CIENTÍFICO)» a ejecutarse del 20 de junio al 08 de julio de 2022;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR el Plan de Trabajo «II CONFERENCIA EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE IMPACTO SOCIAL UNAMAD (CONFERICIS 2022 - MODALIDAD PÓSTER CIENTÍFICO)» a ejecutarse del 20 de junio al 08 de julio de 2022, presentado por Directora del Instituto de Investigación de Recursos Naturales y Medio Ambiente (INRENMA), M.Sc. Liset Rodríguez Achata.**





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### N° 136-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 21 de junio de 2022

Identificador digital



136-2022-UNAMAD-VRI

**ARTÍCULO 2°: REMITIR** la presente a la Dirección General de Administración (DIGA) para que a través de la Unidad de Abasteciendo (UA), **gestione la contratación de servicios** de impresión de posters científicos y refrigerio de los investigadores, de acuerdo a los establecido en el «**Numeral X. FINANCIAMIENTO**» del plan de trabajo por el importe de **S/ 1,350.00 (mil trescientos cincuenta con 00/100 Soles)**.



N°	Actividad / servicio	Importe S/
01	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO de poster científico	750.00
02	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO para investigadores de CONFERICIS 2022	600.00
<b>Total S/</b>		<b>1,350.00</b>

**ARTÍCULO 3°: REMITIR** la presente a la Dirección General de Administración (DIGA) para que a través de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (OPEP), otorgue la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** para ejecución del plan de trabajo en aplicación de lo establecido en el «**Numeral X. FINANCIAMIENTO**» por el importe de **S/ 1,950.00 (mil novecientos cincuenta con 00/100 Soles)** mediante la modalidad de **ENCARGO INTERNO** a nombre de la **Directora del Instituto de Investigación de Recursos Naturales y Medio Ambiente (INRENMA), M.Sc. Liset Rodríguez Achata**, de acuerdo a lo siguiente:

N°	Actividad / servicio	Importe S/	Clasificador	Fuente de financiamiento
01	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS EN GENERAL para 15 posters científicos	1,950.00	2.3. 2 4. 7 1	RO meta 30
<b>Total S/</b>		<b>1,950.00</b>		

**ARTÍCULO 4°: DESIGNAR** al **EQUIPO TÉCNICO** del plan de trabajo «**SERVICIO DE ASESORÍA PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS INDIZADAS Q1 Y Q2 EN SCOPUS O WEB OF SCIENCE CON AFILIACIÓN UNAMAD 2022**», integrado por los siguientes miembros:

#### Comité de supervisión

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Función
1	Hernando Hugo Dueñas Linares	Rector	Presidente
2	Luz Marina, Almanza Huamán	Vicerrectora de Investigación	Supervisor
3	Delia Magalid Cabrera Huamán	Directora General de Administración	Supervisor

#### Comité ejecutor

N°	Nombres y apellidos	Participación	Cargo / función
01	Liset, Rodríguez Achata	PRESIDENTE	Directora Instituto de Recursos Naturales y Medio Ambiente (INRENMA)
02	Edgar Rafael Julian Laime	ORGANIZADOR	Director de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT)
03	Néstor Antonio, Gallegos Ramos	ORGANIZADOR	Director General de Investigación (DIGI)
04	Vadick, Fernández Romero	ORGANIZADOR	Director de Incubadora de Empresas (DIE)
05	Jorge Santiago, Gárate Quispe	ORGANIZADOR	Director de institutos de investigación (DII)
06	Virne, Mego Mego	ORGANIZADOR	Director de Producción de Bienes y Servicios (DIPROBIS)
07	Faraón Cañ, Quispe Huallpa	ORGANIZADOR	Coordinador técnico Repositorio Institucional
08	David Roberth, Falcon Aguilar	ORGANIZADOR	Especialista informático Repositorio Institucional





**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

**RESOLUCIÓN DE VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**N° 136-2022-UNAMAD-VRI**

**Puerto Maldonado, 21 de junio de 2022**

Identificador digital



136-2022-UNAMAD-VRI

09	Lesly Katherine, Aragón Navarrete	ORGANIZADOR	Secretaria VRI
10	Nancy Sofía, Velásquez Pérez	ORGANIZADOR	Secretaria DIGI
11	Ivonne Elizabeth, Cairo Rubiños	ORGANIZADOR	Secretaria INRENMA
12	Gorky, Florez Castillo	ORGANIZADOR	Asistente Técnico en ejecución de convocatorias de investigación
13	Marx Antony, Herrera Machaca	ORGANIZADOR	Asistente administrativo DITRAT
14	Gueibi Pamela, Llanco Hualpa	ORGANIZADOR	Asistente administrativo DITRAT
15	Nora Friné, Huamani Machaca	ORGANIZADOR	Asistente administrativo DIGI
16	Adriana, Montalván Bonett	ORGANIZADOR	Asistente administrativo DIEE
17	Sandra Mara, Gonzales Gutiérrez	ORGANIZADOR	Asistente administrativo VRI

**ARTÍCULO 5°: REMITIR** la presente al Instituto de Investigación de Recursos Naturales y Medio Ambiente (INRENMA), Dirección General de investigación (DIGI) y Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT) para conocimiento y acciones necesarias;

**ARTÍCULO 6°: DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

*Dra. Luz Marina Almanza Huaman*  
VICERECTORA DE INVESTIGACION  
UNAMAD

C.c.:  
R  
VRA  
DIGI  
DITRAT  
OTI  
Interesados  
VRI/Secre  
Archivo

